

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“30% de descuento en La Universal con tus tarjetas Ficohsa Mayo 2021.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción: Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras podrán gozar del 30% de descuento en sus compras.

3. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción: La presente promoción únicamente estará vigente del 21 al 23 de mayo del 2021.

5. Beneficios de la promoción:

5.1 Promoción 30% de descuento: Se les otorgará un descuento de 30% a todos los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito que realicen sus compras en La Universal durante la vigencia de esta promoción. Dicho beneficio será aplicado por las empresas promotoras en el estado de cuenta del cliente en un periodo de 30 días una vez finalizada la promoción.

6. Restricciones:

6.1 Promoción 30% de descuento:

- Mínimo de consumo C\$1,000
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas por cliente por periodo de promoción.
- Si el cliente realiza más de una compra en el periodo de la promoción, el descuento será aplicado en la transacción de mayor valor.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- Aplican tarjetas de crédito y débito.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.